Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA
10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NÚM. 247

BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
2.05 SINDICATURA DE CUENTAS
2.05.02 ACUERDOS REFERENTES A LA TRAMITACIÓN

Solicitudes de comparecencias ante Comisión para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de seguimiento de recomendaciones específicas en el ámbito de la salud (12/0006/0011/08310) 2

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias de comparecencia ante Comisión del síndico mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contratación del sector público local, ejercicio 2022 (12/0006/0012/08316) 3

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO
2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre incorporación a la campaña anual «No caminas sola» (12/0178/0180/08607) 3

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre el experto facilitador judicial (12/0178/0181/08609) 5

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies IU-Más País-IAS sobre impulso para la concesión a HUNOSA de la gestión de las centrales hidroeléctricas y saltos de agua (12/0178/0182/08626) 7

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN
2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS
ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre incorporación a la campaña anual «No caminas sola» (12/0179/0163/08606) 8

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre el experto facilitador judicial (12/0179/0164/08608) 9

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS
2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de política cultural y, en concreto, sobre la recuperación de la Filmoteca de Asturias (12/0181/0590/08523) 11

Interpelación de la diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco a la consejera de Derechos Sociales y Bienestar en materia de inmigración, con especial referencia al acogimiento de menores no acompañados (12/0181/0591/08596) 11

Interpelación de la diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco al consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo en materia de empleo, con especial referencia a la situación de los jóvenes (12/0181/0592/08597) 12

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARECENCIAS Y COMPARECENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS
2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Solicitud de cinco diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre la gestión y finalidad de los contratos menores (12/0217/0503/08552) 12

Solicitud de cinco diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024 (12/0217/0504/08553) 12

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de doña María Montserrat Bango Amat, directora general de Planificación Sanitaria, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0471/08627)..... 13

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de don Pablo García García, viceconsejero de Política Sanitaria, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0472/08628) 13

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de doña Rocío Allande Díaz, directora general de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0473/08629)..... 13

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de don Ángel José López Díaz, director general de Salud Pública y Atención a la Salud Mental, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0474/08630)..... 13

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Solicitud de cinco diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la consejera de Derechos Sociales y Bienestar para informar sobre la propuesta de modificar la ley de extranjería para hacer obligatorios los repartos de menores migrantes ante las autonomías (12/0217/0502/08544) 14

4. OTRAS INFORMACIONES
4.20 INFORMACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 9700113088/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias (12/0205/0048/08603) 14

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.05 SINDICATURA DE CUENTAS

2.05.02 ACUERDOS REFERENTES A LA TRAMITACIÓN

Solicitudes de comparecencias ante Comisión para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de seguimiento de recomendaciones específicas en el ámbito de la salud (12/0006/0011/08310)

(Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO FORO-ASTURIAS

Registro de entrada número 10824

Don Adrián Pumares Suárez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, que suscribe, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, tiene el honor de solicitar la convocatoria de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos al objeto de recabar la comparecencia ante ella en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de seguimiento de recomendaciones específicas en el ámbito de la salud de:

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

— Señor síndico mayor.

— Señora consejera de Salud.

— Señor director gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

Palacio de la Junta General, 4 de septiembre de 2024. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Registro de entrada número 10830

Los diputados del Grupo Parlamentario Popular que suscriben, al amparo del artículo 235 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de proponer la celebración de las siguientes comparecencias en relación con la tramitación ante la Comisión de Hacienda del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre seguimiento de recomendaciones específicas en el ámbito de la salud:

— Síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas.

— Consejera de Salud del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 4 de septiembre de 2024. José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Andrés David Ruiz Riestra, Manuel Cifuentes Corujo, Sandra María Camino Rodríguez, Nuria González-Nuevo Vázquez.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias de comparecencia ante Comisión del síndico mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contratación del sector público local, ejercicio 2022 (12/0006/0012/08316)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO FORO-ASTURIAS

Registro de entrada número 10825

Don Adrián Pumares Suárez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, que suscribe, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, tiene el honor de solicitar la convocatoria de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos al objeto de recabar la comparecencia ante ella en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contratación del sector público local, ejercicio 2022, de:

— Señor síndico mayor.

Palacio de la Junta General, 4 de septiembre de 2024. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

——— ♦ ———

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre incorporación a la campaña anual «No caminas sola» (12/0178/0180/08607)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-—B00000000247

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino de Santiago es un producto turístico consolidado y un motor económico y dinamizador de los lugares por los que transcurre; una senda de riqueza que contribuye al crecimiento del Principado de Asturias. Como polo de atracción debe ser revisado y gestionado por los poderes públicos como parte de la marca Asturias de una manera eficiente y segura.

Los itinerarios del norte del Camino de Santiago, que confluyen en nuestra región y que tienen Oviedo como corazón, han sido declarados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad por su importancia histórica y por su vitalidad cultural. Las rutas jacobeas que trascurren por Asturias son el Camino Primitivo y el Camino del Norte o de la Costa, así como el Camino de El Salvador (que conecta León con Oviedo) y las conexiones entre el Camino Primitivo y de la Costa.

Todas estas rutas jacobeas disponen de una red de albergues, acorde con el estilo de vida y la forma de entender el Camino de los pensados para el reposo después de los muchos kilómetros de recorrido. Todas las etapas permiten a los peregrinos disfrutar de la hospitalidad de los asturianos, su maravillosa arquitectura y su naturaleza, de una belleza inigualable.

Con la llegada del siglo XXI y la consolidación de la aldea global en la que se ha convertido el mundo, el Camino es conocido universalmente, lo que hace que millones de personas quieran desplazarse hasta Europa y culminar la peregrinación en Santiago de Compostela. Muchas son mujeres y en un cada vez más alto porcentaje realizan el Camino solas.

A la vista de esta realidad, comunidades autónomas por las que transcurren las diferentes rutas y, en concreto, La Rioja, Navarra, Aragón, Castilla y León y Galicia, además de la de Extremadura, por la que discurre la Vía de la Plata, a través de una iniciativa conjunta de las unidades contra la violencia de género de sus delegaciones del Gobierno, llevan años implementando una campaña denominada «No caminas sola», que está dirigida a las peregrinas para darles a conocer los recursos a disposición de las mujeres que pueden utilizar en el caso de que sufran cualquier tipo de violencia, reforzando así la seguridad de las mujeres que emprenden el Camino de Santiago de forma solitaria.

Esta campaña se suma a los dispositivos específicos de la Guardia Civil y la Policía Nacional para la protección de todas las personas que transitan por el Camino de Santiago. En concreto, la Policía Nacional viene desarrollando en los últimos años, con el objetivo de luchar contra la violencia hacia las mujeres, acciones de apoyo e información ante cualquier incidencia que se produzca a las caminantes. Las peregrinas pueden acceder a lo largo de la ruta jacobea a todos los recursos disponibles contra la violencia de género y cuentan con la ayuda de la Policía Nacional en el caso de encontrarse ante una situación de riesgo en aquellos lugares cuya demarcación corresponde a este cuerpo policial.

«No caminas sola» se materializa en la difusión en diferentes localizaciones del Camino de Santiago de dípticos y carteles informativos bilingües que incluyen un QR que enlaza a los teléfonos de atención (el específico para la violencia machista, 016, y los generales 062 y 091) y a los recursos más cercanos en donde se las atenderá.

Además, las diferentes comunidades autónomas completan el programa con iniciativas de mejora: en Navarra, por ejemplo, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra reparte esta cartelería informativa en todas las farmacias de los municipios por los que transcurre el Camino de Santiago en la comunidad foral. Son un total de 159 oficinas de farmacia en Navarra de 41 municipios las que participan en la campaña, que se suma a la iniciativa Puntos Violeta, por la que todas las farmacias navarras se han establecido como espacios seguros para las mujeres víctimas de violencias machistas.

En Asturias cada vez más mujeres recorren el Camino de Santiago en solitario, 560 kilómetros de ruta jacobea oficialmente reconocida como Bien de Interés Cultural (BIC), donde hay más de una treintena de albergues de peregrinos que dan soporte a la peregrinación de los cientos de personas que cada año atraviesan nuestra comunidad, y en todo el entorno de la ruta debe atenderse al cuidado de las caminantes, tal y como se hace en otros lugares de nuestro país.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

1. Solicitar a la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias que se sume anualmente a la campaña «No caminas sola» en coordinación con las unidades contra la violencia de género de las delegaciones del Gobierno de las comunidades autónomas por donde discurre el Camino de Santiago por España.

2. Favorecer y aportar cuantos medios sean necesarios para que dicha campaña se desarrolle en todo el territorio de Asturias implicando para ello a cuantos agentes sociales y económicos pudieran ser necesarios para su efectividad (farmacias, centros de salud, hostelería…).

3. Publicitar la campaña en edificios públicos autonómicos y municipales bajo el lema «No caminas sola» incluyendo un QR con enlace a los teléfonos (016, 062, 091) y AlertCops, la APP gratuita de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Palacio de la Junta General, 5 de septiembre de 2024. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre el experto facilitador judicial (12/0178/0181/08609)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, conforma un tratado internacional en cuyo artículo 12 proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida y obliga a los Estados parte a adoptar las medidas pertinentes para proporcionarles acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El propósito de la convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente.

En nuestro ordenamiento jurídico, la adecuación de los derechos reconocidos a las personas con discapacidad por la precitada convención se ha realizado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la Legislación Civil y Procesal para el Apoyo a las Personas con Discapacidad en el Ejercicio de su Capacidad Jurídica, que, entre otras novedades, ha añadido el artículo 7 bis a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el que se prevé que en todas las fases y actuaciones de los procesos en los que participen personas con discapacidad, incluidos los actos de comunicación, se realizarán, a petición de parte, del ministerio fiscal o de oficio por el juez, las adaptaciones y los ajustes que sean necesarios para garantizar su participación en condiciones de igualdad.

A tal fin, se les facilitarán las asistencias o apoyos necesarios para que puedan hacerse entender, se permitirá la participación de un profesional experto que a modo de facilitador efectúe las tareas de adaptación y ajuste necesarias para que la persona con discapacidad pueda entender y ser entendida y se reconoce el derecho a estar acompañado de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.

La nueva regulación está vertebrada, como nuestra constitución exige en su artículo 10, en el respeto a la dignidad de la persona, en la tutela de sus derechos fundamentales y en el respeto a la libre voluntad de la persona con discapacidad, así como en los principios de necesidad y proporcionalidad de las medidas de apoyo que, en su caso, pueda necesitar esa persona para el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás.

Al respecto, ha de tomarse en consideración que, como ha puesto en evidencia la observación general del Comité de Expertos de las Naciones Unidas elaborada en 2014, dicha capacidad jurídica abarca tanto la titularidad de los derechos como la legitimación para ejercitarlos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

Con estas medidas legislativas se conforma la base legal para poder instaurar la figura del facilitador jurídico, profesionales especializados y neutrales que, si resulta necesario, evalúan, diseñan, asesoran y/u ofrecen a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (tengan o no la discapacidad oficialmente reconocida) y a los profesionales del ámbito de la justicia implicados en un proceso judicial los apoyos adecuados y necesarios para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ejerzan su derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás.

Los intermediarios son neutrales y no hablan en nombre de las personas con discapacidad ni del sistema de justicia ni dirigen o influyen en las decisiones o resultados.

La evaluación sobre las necesidades de apoyo debe realizarse teniendo en cuenta la interacción entre la persona y el entorno concreto, caso a caso, ya que las personas tienen capacidades dinámicas y cada entorno policial o judicial también tiene características propias. Son personas que trabajan con el personal del sistema de justicia y personas con discapacidades para asegurar una comunicación eficaz durante los procedimientos judiciales.

Apoyan a las personas con discapacidades para que comprendan y tomen decisiones informadas, asegurándose de que las cosas se expliquen y se hablen de manera que puedan entenderlas y que se proporcionen los ajustes y el apoyo adecuados.

La oportunidad de su implantación ha sido confirmada por el Consejo General del Poder Judicial en reciente informe a favor, donde señala que «constituye un hito en aras a garantizar la participación de la persona con discapacidad en plena igualdad dentro del proceso», emitido ante la implementación de la figura en la Comunidad de Madrid y que culminó en el reciente «Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid». La región se convierte así en la primera de España en formalizar legalmente este recurso público.

Dicha normativa autonómica, precursora en nuestro país, establece los requisitos, principios de actuación y el modo de designación de estos profesionales. Deberán ser licenciados o graduados en Psicología, Derecho, Logopedia, Criminología, Trabajo Social, Educación Social o Terapia Ocupacional y deberán contar con una formación específica, superando cursos de una duración mínima de cien horas en este ámbito.

Se prevé que el servicio de facilitador judicial estará incluido dentro del protocolo de peritos judiciales. Además, se instruirá a todos los psicólogos y trabajadores sociales de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito para que ejerzan esta función y apoyen a los individuos con discapacidad en situación de víctima.

El Principado de Asturias asumió la titularidad de las competencias en materia de Administración de Justicia en virtud del artículo 41 de su estatuto de autonomía. El traspaso de las funciones y servicios en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produjo por Real Decreto 966/2006, de 1 de septiembre.

Actualmente y a través de sus canales asociativos los colectivos reivindican el volcado en la ley de los apoyos y ajustes que necesitan las personas con discapacidad intelectual cuando están en un juicio. Se presenta, pues, como imprescindible que el Principado de Asturias se sitúe a la cabeza de las comunidades autónomas que despliegan la regulación de un recurso tan necesario como justo.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Introducir en el cuerpo legislativo asturiano la figura del experto facilitador judicial previsto ya en la legislación básica.

2. Promover que la Administración de Justicia del Principado de Asturias establezca un sistema que garantice la provisión de profesionales facilitadores cuando estos sean precisos.

Palacio de la Junta General, 5 de septiembre de 2024. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies IU-Más País-IAS sobre impulso para la concesión a HUNOSA de la gestión de las centrales hidroeléctricas y saltos de agua (12/0178/0182/08626)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies IU-Más País-IAS, a través de su portavoz, Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 217 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HUNOSA (Hulleras del Norte, SA), empresa pública estatal con una notable trayectoria en el sector energético y minero, se ha distinguido a lo largo de los años por su firme compromiso con el desarrollo económico y sostenible de nuestra comunidad autónoma. A pesar de haber dedicado décadas a actividades mineras, la empresa ha evolucionado hacia nuevos horizontes, transformándose en una compañía con proyectos innovadores en cartera, especialmente enfocados en el desarrollo de energías renovables como la geotermia y la biomasa. Esta estrategia refleja un claro alineamiento con los objetivos de transición energética, una prioridad tanto a nivel regional como global.

Es importante destacar que, en la actualidad, muchas de las concesiones de las centrales hidroeléctricas y saltos de agua están próximas o han finalizado ya sus plazos de concesión. Este hecho representa una oportunidad, ya que ofrece la posibilidad de gestionar estos recursos de manera integrada y sostenible desde el ámbito público. Además, la gestión pública de estos activos no solo garantiza la preservación de valiosos recursos naturales, sino que también impulsa el desarrollo de fuentes de energía renovables, contribuyendo así a la diversificación y la sostenibilidad del *mix* energético, reforzando la soberanía energética del Estado y favoreciendo una producción energética que asegure la permanencia y sostenibilidad de nuestro tejido industrial.

En este contexto, proponemos la implementación de medidas específicas que permitan una gestión integrada y sostenible de las centrales hidroeléctricas y los saltos de agua. Esto incluiría el establecimiento de políticas y marcos regulatorios que fomenten la participación activa de los actores locales, así como la promoción de inversiones en infraestructuras y tecnologías que optimicen el aprovechamiento de estas fuentes de energía renovable. Además, es fundamental garantizar la inclusión de criterios ambientales y sociales en todas las etapas de planificación y ejecución, asegurando así un desarrollo equitativo y sostenible para todas las comunidades involucradas.

En resumen, la gestión integrada y sostenible de las centrales hidroeléctricas y saltos de agua no solo representa una oportunidad para asegurar la eficiencia en la gestión de los recursos naturales, sino que también es un paso crucial hacia un futuro energético más limpio y resiliente. HUNOSA, como empresa pública comprometida con el desarrollo de la región, está preparada para liderar este proceso de transformación, trabajando en estrecha colaboración con todas las partes interesadas para alcanzar un futuro energético más sostenible.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Gobierno de Asturias a que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. Impulse la concesión de la gestión de las centrales hidroeléctricas y saltos de agua cuyas concesiones hayan finalizado o estén próximas a finalizar a la empresa pública HUNOSA.

2. Establezca un plan integral para la gestión y modernización de las infraestructuras hidroeléctricas, priorizando la eficiencia energética, la minimización del impacto ambiental y la creación de empleo local.

3. Promueva la participación activa de las comunidades locales, organizaciones ambientales y expertos en energía en el diseño e implementación de dicho plan, garantizando la transparencia y la equidad en el proceso.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

4. Fomente la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y modelos de gestión que permitan aprovechar de manera sostenible el potencial hidroeléctrico, en línea con los objetivos de la Unión Europea en materia de energía limpia y renovable, y renaturalización de los ríos.

Palacio de la Junta, 5 de septiembre de 2024. Javier González Vegas, portavoz.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

——— ♦ ———

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre incorporación a la campaña anual «No caminas sola» (12/0179/0163/08606)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino de Santiago es un producto turístico consolidado y un motor económico y dinamizador de los lugares por los que transcurre; una senda de riqueza que contribuye al crecimiento del Principado de Asturias. Como polo de atracción debe ser revisado y gestionado por los poderes públicos como parte de la marca Asturias de una manera eficiente y segura.

Los itinerarios del norte del Camino de Santiago, que confluyen en nuestra región y que tienen Oviedo como corazón, han sido declarados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad por su importancia histórica y por su vitalidad cultural. Las rutas jacobeas que trascurren por Asturias son el Camino Primitivo y el Camino del Norte o de la Costa, así como el Camino de El Salvador (que conecta León con Oviedo) y las conexiones entre el Camino Primitivo y de la Costa.

Todas estas rutas jacobeas disponen de una red de albergues, acorde con el estilo de vida y la forma de entender el Camino de los pensados para el reposo después de los muchos kilómetros de recorrido. Todas las etapas permiten a los peregrinos disfrutar de la hospitalidad de los asturianos, su maravillosa arquitectura y su naturaleza, de una belleza inigualable.

Con la llegada del siglo XXI y la consolidación de la aldea global en la que se ha convertido el mundo, el Camino es conocido universalmente, lo que hace que millones de personas quieran desplazarse hasta Europa y culminar la peregrinación en Santiago de Compostela. Muchas son mujeres y en un cada vez más alto porcentaje realizan el Camino solas.

A la vista de esta realidad, comunidades autónomas por las que transcurren las diferentes rutas y, en concreto, La Rioja, Navarra, Aragón, Castilla y León y Galicia, además de la de Extremadura, por la que discurre la Vía de la Plata, a través de una iniciativa conjunta de las unidades contra la violencia de género de sus delegaciones del Gobierno, llevan años implementando una campaña denominada «No caminas sola», que está dirigida a las peregrinas para darles a conocer los recursos a disposición de las mujeres que pueden utilizar en el caso de que sufran cualquier tipo de violencia, reforzando así la seguridad de las mujeres que emprenden el Camino de Santiago de forma solitaria.

Esta campaña se suma a los dispositivos específicos de la Guardia Civil y la Policía Nacional para la protección de todas las personas que transitan por el Camino de Santiago. En concreto, la Policía Nacional viene desarrollando en los últimos años, con el objetivo de luchar contra la violencia hacia las mujeres, acciones de apoyo e información ante cualquier incidencia que se produzca a las caminantes. Las peregrinas pueden acceder a lo largo de la ruta jacobea a todos los recursos disponibles contra la violencia de género y cuentan con la ayuda de la Policía Nacional en el caso de encontrarse ante una situación de riesgo en aquellos lugares cuya demarcación corresponde a este cuerpo policial.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

«No caminas sola» se materializa en la difusión en diferentes localizaciones del Camino de Santiago de dípticos y carteles informativos bilingües que incluyen un QR que enlaza a los teléfonos de atención (el específico para la violencia machista, 016, y los generales 062 y 091) y a los recursos más cercanos en donde se las atenderá.

Además, las diferentes comunidades autónomas completan el programa con iniciativas de mejora: en Navarra, por ejemplo, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra reparte esta cartelería informativa en todas las farmacias de los municipios por los que transcurre el Camino de Santiago en la comunidad foral. Son un total de 159 oficinas de farmacia en Navarra de 41 municipios las que participan en la campaña, que se suma a la iniciativa Puntos Violeta, por la que todas las farmacias navarras se han establecido como espacios seguros para las mujeres víctimas de violencias machistas.

En Asturias cada vez más mujeres recorren el Camino de Santiago en solitario, 560 kilómetros de ruta jacobea oficialmente reconocida como Bien de Interés Cultural (BIC), donde hay más de una treintena de albergues de peregrinos que dan soporte a la peregrinación de los cientos de personas que cada año atraviesan nuestra comunidad, y en todo el entorno de la ruta debe atenderse al cuidado de las caminantes, tal y como se hace en otros lugares de nuestro país.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Solicitar a la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias que se sume anualmente a la campaña «No caminas sola» en coordinación con las unidades contra la violencia de género de las delegaciones del Gobierno de las comunidades autónomas por donde discurre el Camino de Santiago por España.

2. Favorecer y aportar cuantos medios sean necesarios para que dicha campaña se desarrolle en todo el territorio de Asturias implicando para ello a cuantos agentes sociales y económicos pudieran ser necesarios para su efectividad (farmacias, centros de salud, hostelería…).

3. Publicitar la campaña en edificios públicos autonómicos y municipales bajo el lema «No caminas sola» incluyendo un QR con enlace a los teléfonos (016, 062, 091) y AlertCops, la APP gratuita de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Palacio de la Junta General, 5 de septiembre de 2024. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre el experto facilitador judicial (12/0179/0164/08608)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, conforma un tratado internacional en cuyo artículo 12 proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida y obliga a los Estados parte a adoptar las medidas pertinentes para proporcionarles acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El propósito de la convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente.

En nuestro ordenamiento jurídico, la adecuación de los derechos reconocidos a las personas con discapacidad por la precitada convención se ha realizado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

se reforma la Legislación Civil y Procesal para el Apoyo a las Personas con Discapacidad en el Ejercicio de su Capacidad Jurídica, que, entre otras novedades, ha añadido el artículo 7 bis a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el que se prevé que en todas las fases y actuaciones de los procesos en los que participen personas con discapacidad, incluidos los actos de comunicación, se realizarán, a petición de parte, del ministerio fiscal o de oficio por el juez, las adaptaciones y los ajustes que sean necesarios para garantizar su participación en condiciones de igualdad.

A tal fin, se les facilitarán las asistencias o apoyos necesarios para que puedan hacerse entender, se permitirá la participación de un profesional experto que a modo de facilitador efectúe las tareas de adaptación y ajuste necesarias para que la persona con discapacidad pueda entender y ser entendida y se reconoce el derecho a estar acompañado de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.

La nueva regulación está vertebrada, como nuestra constitución exige en su artículo 10, en el respeto a la dignidad de la persona, en la tutela de sus derechos fundamentales y en el respeto a la libre voluntad de la persona con discapacidad, así como en los principios de necesidad y proporcionalidad de las medidas de apoyo que, en su caso, pueda necesitar esa persona para el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás.

Al respecto, ha de tomarse en consideración que, como ha puesto en evidencia la observación general del Comité de Expertos de las Naciones Unidas elaborada en 2014, dicha capacidad jurídica abarca tanto la titularidad de los derechos como la legitimación para ejercitarlos.

Con estas medidas legislativas se conforma la base legal para poder instaurar la figura del facilitador jurídico, profesionales especializados y neutrales que, si resulta necesario, evalúan, diseñan, asesoran y/u ofrecen a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (tengan o no la discapacidad oficialmente reconocida) y a los profesionales del ámbito de la justicia implicados en un proceso judicial los apoyos adecuados y necesarios para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ejerzan su derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás.

Los intermediarios son neutrales y no hablan en nombre de las personas con discapacidad ni del sistema de justicia ni dirigen o influyen en las decisiones o resultados.

La evaluación sobre las necesidades de apoyo debe realizarse teniendo en cuenta la interacción entre la persona y el entorno concreto, caso a caso, ya que las personas tienen capacidades dinámicas y cada entorno policial o judicial también tiene características propias. Son personas que trabajan con el personal del sistema de justicia y personas con discapacidades para asegurar una comunicación eficaz durante los procedimientos judiciales.

Apoyan a las personas con discapacidades para que comprendan y tomen decisiones informadas, asegurándose de que las cosas se expliquen y se hablen de manera que puedan entenderlas y que se proporcionen los ajustes y el apoyo adecuados.

La oportunidad de su implantación ha sido confirmada por el Consejo General del Poder Judicial en reciente informe a favor, donde señala que «constituye un hito en aras a garantizar la participación de la persona con discapacidad en plena igualdad dentro del proceso», emitido ante la implementación de la figura en la Comunidad de Madrid y que culminó en el reciente «Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid». La región se convierte así en la primera de España en formalizar legalmente este recurso público.

Dicha normativa autonómica, precursora en nuestro país, establece los requisitos, principios de actuación y el modo de designación de estos profesionales. Deberán ser licenciados o graduados en Psicología, Derecho, Logopedia, Criminología, Trabajo Social, Educación Social o Terapia Ocupacional y deberán contar con una formación específica, superando cursos de una duración mínima de cien horas en este ámbito.

Se prevé que el servicio de facilitador judicial estará incluido dentro del protocolo de peritos judiciales. Además, se instruirá a todos los psicólogos y trabajadores sociales de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito para que ejerzan esta función y apoyen a los individuos con discapacidad en situación de víctima.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

El Principado de Asturias asumió la titularidad de las competencias en materia de Administración de Justicia en virtud del artículo 41 de su estatuto de autonomía. El traspaso de las funciones y servicios en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produjo por Real Decreto 966/2006, de 1 de septiembre.

Actualmente y a través de sus canales asociativos los colectivos reivindican el volcado en la ley de los apoyos y ajustes que necesitan las personas con discapacidad intelectual cuando están en un juicio. Se presenta, pues, como imprescindible que el Principado de Asturias se sitúe a la cabeza de las comunidades autónomas que despliegan la regulación de un recurso tan necesario como justo.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Introducir en el cuerpo legislativo asturiano la figura del experto facilitador judicial previsto ya en la legislación básica.

2. Promover que la Administración de Justicia del Principado de Asturias establezca un sistema que garantice la provisión de profesionales facilitadores cuando estos sean precisos.

Palacio de la Junta General, 5 de septiembre de 2024. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

——— ♦ ———

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de política cultural y, en concreto, sobre la recuperación de la Filmoteca de Asturias (12/0181/0590/08523)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Don Adrián Pumares Suárez, diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de política cultural y, en concreto, sobre la recuperación de la Filmoteca de Asturias.

Junta General del Principado, 2 de septiembre de 2024. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

———

Interpelación de la diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco a la consejera de Derechos Sociales y Bienestar en materia de inmigración, con especial referencia al acogimiento de menores no acompañados (12/0181/0591/08596)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Sara Concepción Álvarez Rouco, diputada del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 200 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación a la consejera de Derechos Sociales y Bienestar para su sustanciación ante el Pleno.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247

INTERPELACIÓN

En materia de inmigración, con especial referencia al acogimiento de menores no acompañados en el Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 4 de septiembre de 2024. Sara Concepción Álvarez Rouco.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Interpelación de la diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco al consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo en materia de empleo, con especial referencia a la situación de los jóvenes (12/0181/0592/08597)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Sara Concepción Álvarez Rouco, diputada del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 200 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

En materia de empleo, con especial referencia a la situación de los jóvenes asturianos.

Palacio de la Junta General, 4 de septiembre de 2024. Sara Concepción Álvarez Rouco.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

——— ♦ ———

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARECENCIAS Y COMPARECENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Solicitud de cinco diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre la gestión y finalidad de los contratos menores (12/0217/0503/08552)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Los diputados que suscriben, al amparo de los artículos 59 y 63 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre todo lo relativo a la gestión y finalidad de los contratos menores.

Palacio de la Junta General, 3 de septiembre de 2024. José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Andrés David Ruiz Riestra, Manuel Cifuentes Corujo, Sandra María Camino Rodríguez, Nuria González-Nuevo Vázquez.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Solicitud de cinco diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024 (12/0217/0504/08553)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Los diputados que suscriben, al amparo de los artículos 59 y 63 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre todo lo relativo a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024.

Palacio de la Junta General, 3 de septiembre de 2024. José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Andrés David Ruiz Riestra, Manuel Cifuentes Corujo, Sandra María Camino Rodríguez, Nuria González-Nuevo Vázquez.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-—B000000000247

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de doña María Montserrat Bango Amat, directora general de Planificación Sanitaria, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0471/08627)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

El Grupo Parlamentario Mixto, a través de su portavoz suplente y diputada, doña Covadonga Tomé Nestal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión de Salud con el fin de recabar la comparecencia ante ella de doña María Montserrat Bango Amat, directora general de Planificación Sanitaria, con el objeto de que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia.

Xunta Xeneral, 5 de septiembre de 2024. Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de don Pablo García García, viceconsejero de Política Sanitaria, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0472/08628)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

El Grupo Parlamentario Mixto, a través de su portavoz suplente y diputada, doña Covadonga Tomé Nestal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión de Salud con el fin de recabar la comparecencia ante ella de don Pablo García García, viceconsejero de Política Sanitaria, con el objeto de que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia.

Xunta Xeneral, 5 de septiembre de 2024. Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de doña Rocío Allande Díaz, directora general de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0473/08629)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

El Grupo Parlamentario Mixto, a través de su portavoz suplente y diputada, doña Covadonga Tomé Nestal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión de Salud con el fin de recabar la comparecencia ante ella de doña Rocío Allande Díaz, directora general de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria, con el objeto de que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia.

Xunta Xeneral, 5 de septiembre de 2024. Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de comparecencia ante Comisión de don Ángel José López Díaz, director general de Salud Pública y Atención a la Salud Mental, para que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia (12/0218/0474/08630)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

El Grupo Parlamentario Mixto, a través de su portavoz suplente y diputada, doña Covadonga Tomé Nestal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión de Salud con el fin de recabar la comparecencia ante ella de don Ángel José López Díaz, director general de Salud Pública y Atención a la Salud Mental, con el objeto de que informe sobre las políticas generales en las materias de su competencia.

Xunta Xeneral, 5 de septiembre de 2024. Covadonga Tomé Nestal.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-—B00000000247

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Solicitud de cinco diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la consejera de Derechos Sociales y Bienestar para informar sobre la propuesta de modificar la ley de extranjería para hacer obligatorios los repartos de menores migrantes ante las autonomías (12/0217/0502/08544)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de septiembre de 2024).

Los diputados que suscriben, al amparo de los artículos 59 y 63 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la consejera de Derechos Sociales y Bienestar para informar sobre la propuesta de modificar la ley de extranjería para hacer obligatorios los repartos de menores migrantes entre las autonomías.

Palacio de la Junta General, 3 de septiembre de 2024. Pilar Fernández Pardo, Beatriz Polledo Enríquez, José Manuel Felgueres Abad, Nuria González-Nuevo Vázquez, José Luis Costillas Gutiérrez.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

—— ♦ ——

4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 INFORMACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 9700113088/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias (12/0205/0048/08603)

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General y en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2023, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XII legislatura, modificado por Acuerdos de la Mesa de 7 de septiembre de 2023 y de 19 de febrero de 2024 (*BOJG/*XII/B/16, 18 y 118), y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre el expediente 9700113088/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara).

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-B000000000247